

	<b>COMUNICACIÓN ACEPTACIÓN DE MODIFICACIÓN</b>	<b>ABS-FOR-57</b>
		<b>VERSION 01</b>
		<b>02/03/2020</b>

Quibdó, 11 de noviembre de 2021

**S693998**

Señor,  
**ARINSON ANTONIO SANCHEZ MORENO**  
 Representante legal  
 TRANSPORTE PENTADINA S.A.  
 NIT: 811028013-1

**Asunto:** Comunicación de modificación No. 02 del Contrato 18 del 2021

**Objeto:** SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LA EMPRESA AGUAS NACIONALES EPM S.A. E.S.P.

Le informamos que AGUAS NACIONALES EPM S.A E.S.P., teniendo en cuenta las comunicaciones efectuadas entre las partes, en donde se manifestó la voluntad para llevar a cabo este trámite, procedió a modificar el contrato del asunto mediante el informe del 29 de octubre del 2021 de la siguiente manera:

1. Prorrogar en cuarenta y seis (46) días calendario la vigencia del contrato 18 del 2021 (desde el 16 de noviembre de 2021 al 31 de diciembre de 2021).
2. Adicionar el contrato en el valor estimado según el cuadro de cantidades que se presenta a continuación:

Descripción	Unidad	Cantidad	Valor unitario	Valor total
Camioneta Doble Cabina	Horas	584	\$ 28.000	\$16.352.000
Camioneta Tipo Vans	Horas	584	\$ 28.000	\$16.352.000
<b>Valor Total Estimado a Modificar</b>		1.168		\$ 32.704.000

3. Suprimir las cantidades que no se ejecutarán de los Ítems que se relacionan según el cuadro que se presenta a continuación: N/A.
4. Incluir ítems no contemplados en el contrato inicial según el cuadro de cantidades que se presenta a continuación: N/A.
5. Modificación en especificaciones técnicas: N/A.
6. Modificación en la forma de pago. N/A
7. Modificación en el lugar de entrega. N/A

	<b>COMUNICACIÓN ACEPTACIÓN DE MODIFICACIÓN</b>	<b>ABS-FOR-57</b>
		<b>VERSION 01</b>
		<b>02/03/2020</b>

8. Otros aspectos que se modificaron del contrato. N/A

Todos los valores señalados en la presente comunicación son exentos de IVA, los demás términos y condiciones del contrato permanecen sin cambio.

Les solicitamos gestionar ante la compañía aseguradora la expedición de un anexo modificatorio a las garantías del contrato, para ajustar las cuantías y las vigencias de los amparos de acuerdo con esta modificación.

Los documentos enunciados anteriormente deberán enviarse al gestor o administrador del contrato, en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles a la fecha de recibo de esta comunicación.

Atentamente,



**LUIS HERACLIO BERMUDEZ MONTOYA**  
Director del proyecto aguas del Atrato  
AGUAS NACIONALES E.P.M.S.A. E.S.P.

Proyecto: Jackson Dario Olaya paz/ profesional proyecto juridico en misión 